



Ante los numerosos accidentes de tránsito
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ AL MTC APROBAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y ENDURECER LAS SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
Nota de Prensa N°068/OCII/DP/2014

- ***Municipalidades provinciales, Sutran y PNP deben cancelar o suspender la licencia de los conductores que tienen más de 100 puntos por infracciones de tránsito***

En comunicación cursada al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Carlos Paredes, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, reiteró hoy la necesidad de aprobar un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial con el objetivo de reducir el número e intensidad de los accidentes de tránsito registrados en el país.

“Junto a ello se requiere mejorar el Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos (<http://slcp.mtc.gob.pe/>) a fin que durante los operativos en vías urbanas y carreteras, se pueda detectar con certeza a los conductores que tienen las licencias de conducir suspendida o cancelada y así evitar que sigan circulando por las vías del país”, dijo el funcionario al tiempo de lamentar el aumento de los accidentes de tránsito en Lima y en el interior del país.

Abundando en argumentos, Vega dijo que en el Plan Nacional de Seguridad Vial debe considerarse que, las municipalidades provinciales, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y la Policía Nacional de Seguridad Vial (PNP), deban contar con equipos electrónicos adecuados que les permita acceder a información en tiempo real respecto de los conductores que se encuentran con la licencia de conducir suspendida o cancelada.

“Es necesario que el MTC revise y modifique el Reglamento Nacional de Administración de Transportes (aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC), a fin de hacer más drástica la sanción a las empresas de transporte por la comisión de la infracción S.1 cuyos conductores no cuentan con licencia de conducir, o que su licencia se encuentre cancelada o suspendida”, recalcó el Defensor.

Vega reafirmó que “es innegable que el factor que causa la mayor cantidad de accidentes es la conducta humana, negligente e irresponsable de los conductores, manifestada fundamentalmente en el exceso de velocidad, la conducción imprudente y el estado de ebriedad. Es decir, el primer responsable de los accidentes de tránsito es la persona que maneja”.

En Lima Metropolitana, según las cifras de la Policía Nacional del Perú, sólo en 2012, se registraron 546 accidentes fatales que causaron la muerte de 570 personas. La mayor cantidad de vehículos involucrados en estos eventos son los autos (20%), los ómnibus (18%) y las camionetas y combis (17%).

Lima, 11 de abril de 2014.